

re

Sistema
para la reducción
de emisiones

respeta



CUMPLIMIENTO Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE COMERCIO DE EMISIONES (SCE)

Para lograr un buen funcionamiento del SCE y preservar la integridad ambiental¹ es necesario diseñar un plan riguroso de cumplimiento y vigilancia.

¹ Preservar la integridad ambiental significa que con la implementación del SCE se generarán menos emisiones que un escenario sin la política. Por lo tanto, se requiere que las emisiones de cada entidad regulada sean verificadas y sean respaldadas en su totalidad por la cantidad de cupos transables correspondientes.

Este plan está compuesto de varios componentes:

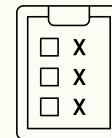
- 1 Garantizar que las emisiones de las entidades reguladas sean cuantificadas con precisión, reportadas consistentemente y respaldadas en su totalidad por cupos transables.



- 2 Regular y vigilar las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y las transacciones llevadas a cabo en el mercado.



- 3 Aplicar sanciones por incumplimiento.



1. **Garantizar que las emisiones de las entidades reguladas sean cuantificadas con precisión, reportadas consistentemente y respaldadas en su totalidad por cupos transables.**

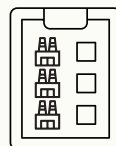
El primer paso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas es diseñar un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), que oriente la medición, recopilación y revisión de las emisiones que genera cada participante del SCE. Esto permite tener información confiable sobre cuántos cupos transables debe entregar cada participante al final del periodo de cumplimiento.

a Monitoreo: medición o cuantificación de las emisiones de las fuentes reguladas. Para llevar a cabo este proceso, el gobierno establece las directrices para elaborar un plan de monitoreo y así garantizar la precisión en la medición. Los elementos más importantes de un plan son:

- Descripción de los flujos de entrada y salida del proceso (tipo de combustible, materia prima o producto que genera emisiones, factores de emisión y emisiones).
- Los instrumentos y la metodología para el cálculo o la medición de las emisiones.



b Reporte: recopilación de la información de emisiones para entregar al regulador. Para ello, el gobierno establece requisitos de reporte que garantizan su entrega estandarizada y transparente. Por ejemplo, El tipo de información o frecuencia del reporte.



c Verificación: proceso sistemático y documentado realizado por una tercera parte independiente que evalúa la veracidad y precisión del monitoreo y reporte, es decir que cada tonelada de GEI emitida a la atmósfera, sea una tonelada de GEI reportada según los requisitos.

- La tercera parte debe ser acreditado como un organismo u organización independiente y competente para verificar los reportes de emisiones.



Una vez que la entidad regulada ha recibido el reporte de emisiones verificado lo entrega junto con los cupos transables requeridos para su respaldo. La autoridad hace una evaluación y determina el cumplimiento.

Figura 1. Ciclo de MRV de una entidad regulada



2.

Regular y vigilar las emisiones de gases efecto invernadero y las transacciones llevadas a cabo en el mercado.

El mercado donde se transan los cupos transables también requiere de un plan de vigilancia que garantice la integridad ambiental e incremente la transparencia y credibilidad del mercado, asegurando condiciones de competencia. También es necesario para evitar fraudes y manipulación.



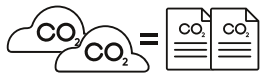
Igualmente, durante el funcionamiento del SCE, las entidades reguladas u otros participantes (como, por ejemplo, el sector financiero o sectores no cubiertos) interactúan en el mercado, ya sea para comerciar cupos transables o participar en las subastas. Para estas interacciones, se recomienda establecer mecanismos que brinden un buen funcionamiento del mercado, reglas claras de participación, así como mecanismos adecuados de vigilancia.

3.

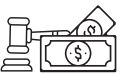


Aplicación de sanciones por incumplimiento

Para garantizar que los participantes cumplan en tiempo y forma con las obligaciones que genera un SCE, se requiere de un sistema de vigilancia que tenga credibilidad y sanciones adecuadas. Las sanciones deben ser oportunas e implicar un costo mayor frente al beneficio obtenido por las entidades en caso de incumplimiento.

Las faltas más comunes que son acreedoras a una sanción son:

-  • Incumplir con el proceso de MRV, por ejemplo, no entregando el reporte de emisiones o hacerlo con errores.
-  • Hacer un reporte de información falsa, por ejemplo, reportar menos emisiones de las reales.
-  • No entregar el suficiente número de cupos transables para respaldar la totalidad de sus emisiones.

El tipo de sanciones más comunes son:

-  • **Multas económicas:** puede ser un valor fijo o de acuerdo con el nivel de incumplimiento (por ejemplo, por cada cupo no respaldado). Además, las entidades que incumplen deben pagar la multa y entregar los cupos faltantes.
-  • **Divulgación del nombre de la entidad en incumplimiento:** los nombres de las entidades que no cumplen pueden ser publicadas. Esto puede ser particularmente útil en las jurisdicciones en donde la reputación de una empresa se vería afectada por esa declaración.
-  • **Medidas adicionales:** en ocasiones, si una entidad regulada incumple repetidamente puede generar sanciones más severas, como la imputación de cargos criminales.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Referencias

EDF, IETA. (2018, Enero). California: An Emissions Trading Case Study. **Disponible aquí.**

European Commission. Monitoring, reporting and verification of EU ETS emissions.

Disponible aquí.

Monitoring plan under the M&R EU ETS rules. **Disponible aquí.**

International Carbon Action Partnership. (2016). Comercio De Emisiones En La Práctica: Manual Sobre El Diseño Y La Implementación De Sistemas De Comercio De Emisiones.

Disponible aquí.

Mayor Información

- Ficha informativa # 1. El rol del Sistema RE en la política climática colombiana
- Ficha informativa # 2. ¿Qué es un Sistema de Comercio de Emisiones?
- Ficha informativa # 3. Los Sistemas de Comercio de Emisiones en el contexto internacional
- Ficha informativa # 4. Los mercados de carbono
- Ficha informativa # 5. El alcance de un Sistema de Comercio de Emisiones
- Ficha informativa # 6. Los mecanismos de compensación
- Ficha informativa # 7. Asignación de cupos transables de emisión
- Ficha informativa # 8. La flexibilidad temporal
- Ficha informativa # 10. Tope de emisiones y contención de precios

re

Sistema
para la reducción
de emisiones

Una iniciativa apoyada por el programa PMR Colombia

Documento elaborado en diciembre 2020 por



Foto por Héctor Orjuela en Unsplash / Foto por Oleg Iaptev en Unsplash / Foto por Christin Hume en Unsplash